



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 59830

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del (16) de Julio de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **Eider Acosta Morales** contra la **Sala De Casación Civil De La Corte Suprema De Justicia**, radicado único No. **110010205000202000572-00**, **DISPUSO: PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela impetrada. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a los intervinientes de la acción de tutela con radicado n.° 11001-22-03-000-2020-00635-01, y en las acciones de protección al consumidor con radicados 2016-427130 y 2017-103687, quienes pueden verse afectada en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web
<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>
de la Corte Suprema de Justicia el 17 de Julio de 2020 a las 8:00 a.m.
Vence: El 17 de Julio de 2020 a las 5:00 p.m.

R
Coi


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaría Sala de Casación Laboral

a
cia